Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO APROBADO
Res. N° 5623 25 SEP 2013
Secretaría General Folio: 1/8

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 2011
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal Interino, Daniel Fernando Centurión Gonzalez, con Cedula de Identidad N° 2.318.733, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **OMNI INT** con R.U.C. **N° 693331-9** con domicilio en la Calle Araucanos 319 c/ Amancio González de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Fermín A. González con Cedula de Identidad **N° 693.331**, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Fermín A. González Ch.
RUC: 693331-9
Gerente - Propietario
OMNI INT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefa
Departamento de Contr

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Res. Nº 5623 25 SEP 2013

Folio: 2/8

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
		7		18		30		37	
		9		23		30		40	
		16		24		30		49	
		17		26		30		41	
		19		35		30		62	
		13		36		30		63	
		104		37		30		64	
		22		38		30		68	
		64		39		30		73	
		21		40		30		79	
		24		41		30		80	
		25		270		30		92	
		34		311		30		20	
		30		343		30		22	
		28		382		30		26	
		45		45		30		27	
		46		98		30		28	
		48		107		30		30	
		5		108		30		33	
		86		109		30		36	
		98		110		30		39	
		47		54		30		71	
		33		55		30		83	
		77		57		30			
		47		58		30			
		102		59		30			
				268		30			
				133		30			
				117		30			
				62		30			
				68		30			
				70		30			
				77		30			
				90		30			
				93		30			
				67		30			
				52		30			

ORIGINAL

Pintos Arguello
Jefa
Departamento de Contrataciones

Termin A. González Ch
RUC: 693331-9
Gerente - Propietario

				129		30			
				130		30			
				140		30			
				406		30			
				147		30			
				148		30			
				153		30			
				162		30			
				232		30			
				309		30			
				434		30			
				435		30			
				386		30			
				51		30			
				480		30			
				106		30			
				81		30			
				388		30			
				390		30			
				95		30			

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 260.288

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Publica Nacional N° 12/2013, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 886/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2823/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3 – DPTO. DE RECOLECCION

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
3.1	Uniforme color naranja	530	103.950	55.093.500
3.2	uniforme color gris	220	103.950	22.869.000
3.3	remera de algodón	660	18.225	12.028.500
3.4	Zapaton	260	107.325	27.904.500

ermin A. González Ch
RUC: 693331-9
Gerente - Propietario

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.5	Zapaton caño corto	400	107.325	42.930.000
3.6	kepis	660	18.225	12.028.500
3.7	piloto para lluvia	335	64.800	21.708.000
3.8	Chaleco reflectivo	200	14.850	2.970.000
3.9	guante de cuero caño largo	2.000	15.000	30.000.000
		TOTAL:		227.532.000

LOTE N° 4 DPTO. DE TRANSPORTE Y TALLERES

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
4.1	Uniforme color azul	300	103.950	31.185.000
4.2	remera de algodón	265	18.225	4.829.625
4.3	Zapaton	262	107.325	28.119.150
4.4	kepis	265	18.225	4.829.625
4.5	piloto para lluvia	150	64.800	9.720.000
4.6	Delantal para soldador	20	97.500	1.950.000
		TOTAL:		80.633.400

LOTE N° 5 DPTO. DE AREAS VERDES

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
5.1	Uniforme color verde	330	103.950	34.303.500
5.2	uniforme color gris	20	103.950	2.079.000
5.3	remera de algodón	316	18.225	5.759.100
5.4	Zapaton	316	107.325	33.914.700
5.5	kepis	316	18.225	5.759.100
5.6	piloto para lluvia	160	64.800	10.368.000
		TOTAL:		92.183.400

Fermín A. González Ch.
RUC: 693331-9
Gerente - Propietario

María T. Pintos Acuña
Jefa
Departamento de Compras

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Res. N° 5093 ... 05 SEP 2013

Secretario Ejecutivo Folio: 916

REPUBLICA DEL PARAGUAY
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

...L ORIGINAL

LOTE N° 6 DPTO. MINGA AMBIETAL

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
6.1	Uniforme color verde	110	103.950	11.434.500
6.2	remera de algodón	108	18.225	1.968.300
6.3	Zapaton	108	107.325	11.591.100
6.4	kepis	108	18.225	1.968.300
6.5	piloto para lluvia	52	64.800	3.369.600
		TOTAL:		30.331.800

Marta T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

LOTE N° 7 DPTO. DE UNIDAD Y MANTENIMIENTO

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
7.1	Uniforme color amarillo	90	103.950	9.355.500
7.2	remera de algodón	90	18.225	1.640.250
7.3	Zapaton	90	107.325	9.659.250
7.4	kepis	90	18.225	1.640.250
7.5	piloto para lluvia	45	64.800	2.916.000
		TOTAL:		25.211.250

LOTE N° 13 D.J.B.Z.

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
13.1	Chaleco con cierre e impresión	20	60.750	1.215.000
13.2	piloto para lluvia	600	64.800	38.880.000
13.3	remeras de colores	600	18.225	10.935.000
13.4	pantalón negro	60	60.750	3.645.000
13.5	Camisa blanca	60	81.000	4.860.000
13.6	Uniformes	600	103.950	62.370.000
13.7	Kepis	600	18.225	10.935.000
13.8	guantes p/ electricista	5	250.000	1.250.000
13.9	guante de cuero	600	15.000	9.000.000
13.10	Botas de lluvia	600	51.300	30.780.000
13.11	Zapatones de cuero	600	107.325	64.395.000

...rmin A. González Ch
RUC: 693331-9
...ente - Propietari

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO A PROLOGADO
Res. N° 565 Fecha: 25 SEP 2013

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Secretario General Folio: 616

13.12	Zapatos con cordónes	60	107.325	6.439.500

EL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOTE N° 18 DGO/DIRECION DE VIALIDAD

ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
18.1	Zapatón	850	107.325	91.226.250
18.2	uniformes color rojo manga larga	850	103.950	88.357.500
18.3	Guante de cuero	2.500	52.000	130.000.000
18.4	Kepis	450	18.225	8.201.250
18.5	remeras con logo municipal tipo polo	850	18.225	15.491.250
18.6	piloto para lluvia	450	64.800	29.160.000
18.7	Chaleco reflectivo	450	14.850	6.682.500
18.8	Botas de lluvia	450	51.300	23.085.000
		TOTAL:		392.203.750

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

LOTE 3	227.532.000
LOTE 4	80.633.400
LOTE 5	92.183.400
LOTE 6	30.331.800
LOTE 7	25.211.250
LOTE 13	244.704.500
LOTE 18	392.203.750
TOTAL	1.092.800.100

El monto total del contrato es de Gs. 1.092.800.100 (Un Mil Noventa y Dos Millones Ochocientos Mil Cien) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

ermín A. Gonzalez C
RUC: 693331-9
Gerente - Propietario
OMNI

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 5643 Fecha 25 SEP 2013
Secretario General Folio: 1/4

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2.013 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.
6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Fermín A. González Ch
RUC: 693031-9
Gerente - Propietario

FIEL ORIGINAL

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2013.

DANIEL FERNANDO CENTURIÓN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO.

FERMIN A. GONZALEZ CH
EL VENDEDOR

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL.

Abog. Alice Delgadillo Servín
Secretaria General
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 5628 Fecha: 25 SEP 2013
Secretario General Folio: 6/6